



Factura: 001-200-000007538



20150101007P02371

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

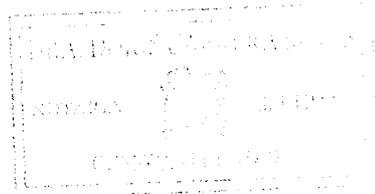
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101007P02371					
ACTO O CONTRATO:							
APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LAS SOCIEDADES CIVILES Y MERCANTILES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ SALDAÑA DIEGO FERNANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0103899308	ECUATORIANA	GERENTE	ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

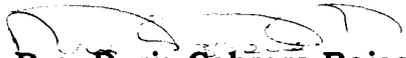
NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

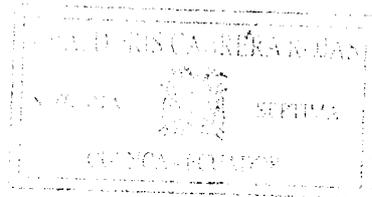


ACTA APROBATORIA No.

Considerando que con fecha ocho de junio del dos mil quince, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas Notaria Séptima del Cantón Cuenca, se ha otorgado tres testimonios de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda. El señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA, en calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda. quien suscribe la escritura ha declarado bajo juramento conforme al artículo 137 de la Ley de Compañías en vigencia; y, en ejercicio de las atribuciones asignadas en el artículo 18 numeral 29 de la Ley Notarial Vigente apruebo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda. Oficiese al Registro Mercantil correspondiente para su inscripción. Cuenca, ocho de junio del dos mil quince. Doy fe. La Notaria.

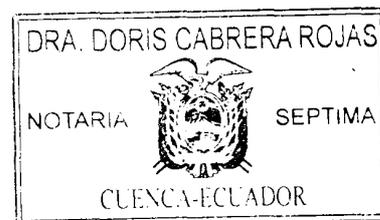

Dra. Doris Cabrera Rojas

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA:

2015-1-01-07-PO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.

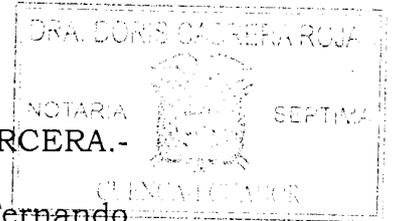
CUANTIA: USD. 450.962,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de junio del dos mil quince, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca, comparece a otorgar la presente escritura el señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda., calidad que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocer DOY FE, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso expone: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice:

SEÑORA NOTARIA.- En su Registro de Escrituras Publicas, agradeceré se haga constar una que contenga un aumento de

capital y reforma de estatutos, que se contiene de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA, en su calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda., calidad que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante, cuyos generales de ley agradeceré se haga constar al momento de la realización de la escritura pública que se otorgue.

SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno.- La compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda. Se constituyó mediante Escritura Publica otorgada y celebrada ante el Notario Publico Primero del Cantón Cuenca, Doctor Edgar Cevallos el veinte y siete de junio del dos mil catorce; escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el treinta y uno de julio del dos mil catorce, bajo el numero de repertorio seis mil setecientos tres y numero de inscripción quinientos cincuenta y siete del Libro de Registro Mercantil; Dos.- La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda., celebrada el diez de marzo del dos mil quince, conoció y resolvió un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, de la forma y modo constante en el punto tres del Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Socios, cuya copia se adjunta a la presente como documento habilitante, aumento de capital que se suscribió y pago de la forma y modo constante en la mencionada



Junta Universal y Extraordinaria de Socios. **TERCERA.-**

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, Diego Fernando

Rodríguez Saldaña en su calidad de Gerente y Representante

Legal de la compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda., bajo

juramento declara: Uno.- Que se aumenta el capital social de la

compañía Alimentos Alibalgran Cia. Ltda., en la suma de

cuatrocientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos dólares de

los Estados Unidos de América; aumento de capital que ha sido

suscrito y pagado en la forma y modo que consta en el cuadro de

integración de capital que se adjunta la presente minuta para que

forme parte integrante de la escritura publica que contenga el

aumento de capital y la reforma de estatutos; Dos.- Que se

reforma el artículo cinco de los Estatutos de la Compañía, el

mismo que dirá: "Artículo 5.- Capital y participaciones.- El capital

social es de cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos

sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido

en cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientas sesenta y dos

participaciones de un dólar de valor nominal" **CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES : Se agregan como documentos

habilitantes a la presente minuta, el Acta de Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios, el Cuadro de Integración de

Capital, el nombramiento del compareciente como representante

legal de la compañía, cédula de identidad y certificado de votación.

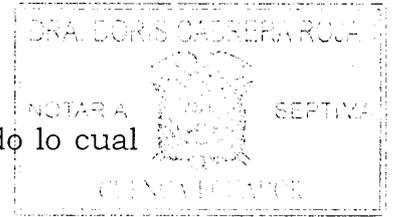
QUINTA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: En atención a lo

dispuesto en el artículo ciento cincuenta reformado de la Ley de

Compañías, el compareciente . declara bajo Juramento lo siguiente: **Dos. Uno.** Que se ratifica en el lugar y fecha en que se celebra el presente contrato según consta en esta escritura pública. **Dos. Dos.** Que sus nombres, nacionalidad y domicilio son los que constan en la cláusula primera. **Dos. Tres.** Que el capital aumentado se encuentra debidamente integrado. SEXTA.- Se autoriza al Doctor Rafael Corral y Santiago Auquilla, para que en nombre y en representación del Compareciente, procedan en forma conjunta o individual a realizar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento. Usted señora Notaria se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Rafael Corral Guevara, con matricula numero cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este Cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente al comparecientes por mí la Notaria se afirma en

su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual

DOY FE.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "DFR" with some additional strokes.

DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA

C.I. 0103899308

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Doris Cabrera Roca".

LA NOTARIA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0190403807001
RAZON SOCIAL: ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BALGRAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ SALDAÑA DIEGO FERNANDO
CONTADOR: GUAZHIMA YARI MIRIAM EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/08/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 31/07/2014
FEC. INSCRIPCION: 28/08/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

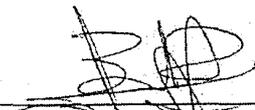
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL BATAN Calle: VICTOR TINOCO CHAGON Número: S/N Intersección:
TULA CORDERO Referencia ubicación: JUNTO AL CONDOMINIO DON ANTONIO II Telefono Trabajo: 072853845 Telefono
Trabajo: 072854164 Celular: 0999255292 Email: balgran.contabilidad@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTRO \ AZUAY **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAGC171207 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 28/08/2014 16:48:13

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190403807001
RAZON SOCIAL: ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 31/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: BALGRAN **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES DE GRANJA.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

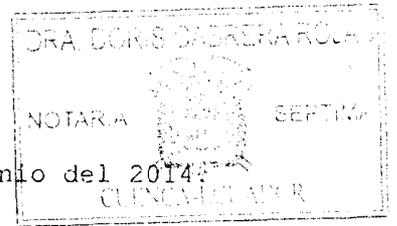
Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL BATAN Calle: VICTOR TINOCO CHACON Número: S/N Intersección: TULA CORDERO Referencia: JUNTO AL CONDOMINIO DON ANTONIO II Telefono Trabajo: 072853845 Telefono Trabajo: 072854164 Celular: 0999255292 Email: balgran.contabilidad@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAGC171207 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 28/08/2014 16:48:13



Cuenca, 30 de junio del 2014.

Señor
DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA
Ciudad.

De mis consideraciones:

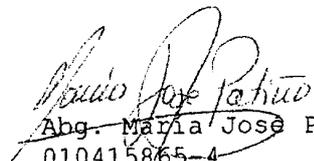
Por el presente comunico a Usted, que los Socios de la Compañía denominada "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.", en el acto constitutivo de fecha 27 de JUNIO del 2014, tuvo el acierto de elegirle como GERENTE de la empresa por el periodo de DOS años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía "ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrado ante el Notario Primero del cantón Cuenca, señor Dr. Edgar Cevallos, el 27 de junio del 2014.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual, así como los demás deberes y obligaciones establecidas por la Ley y los Estatutos.

Deseándole éxitos en sus funciones y a la espera que el presente le sirva de nombramiento, me suscribo de Usted.

Atentamente.

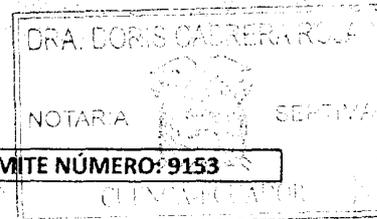

Abg. María José Patiño.
010415865-4
SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por la leyes y Estatutos Sociales.
Cuenca, 30 de junio del 2014.


DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA
c.c. 0103899308



Registro Mercantil de Cuenca



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1705
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/06/2014
FECHA ACEPTACION:	30/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0103899308	RODRIGUEZ SALDAÑA DIEGO FERNANDO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

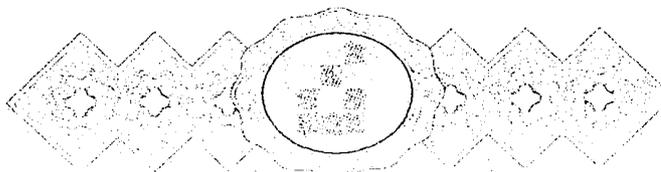
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

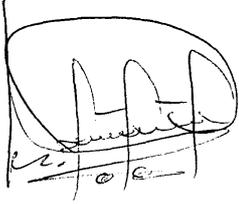
ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

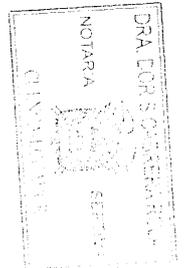


Cuadro de Integración de Capital - Alibalgran Cia. Ltda

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION DE CAPITAL	PAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
Dr. Guido Rodríguez Alvarez	4.000,00	450.962,00	450.962,00	454.962,00
Dr. Diego Rodríguez Saldaña	500,00	-	-	500,00
Srta. Ma. Lorena Rodríguez Bravo	250,00	-	-	250,00
Sr. Mateo Rodríguez Bravo	250,00	-	-	250,00
TOTAL	5.000,00	450.962,00	450.962,00	455.962,00







**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca a los diez días del mes de marzo de dos mil quince, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Víctor Chacón Tinoco s/n y Tula Cordero, se reúnen los señores: Guido German Rodríguez Álvarez por sus propios y personales derechos y quien es propietario de cuatro mil participaciones sociales del capital de la compañía; Diego Fernando Rodríguez Saldaña por sus propios y personales derechos y quien es propietario de quinientas participaciones sociales del capital social de la compañía; María Lorena Rodríguez Bravo, por sus propios y personales derechos y quien es propietaria de doscientas cincuenta participaciones sociales del capital social de la compañía; Mateo Xavier Rodríguez Bravo, por sus propios y personales derechos y quien es propietario de doscientas cincuenta participaciones del capital social de la compañía; personas que ostentan la calidad de Socios de la misma y quienes representan el cien por cien del capital social de la misma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Los socios de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos de la compañía deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal con la calidad de Extraordinaria. Preside la reunión el señor Guido German Rodríguez Álvarez en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Gerente Doctor Diego Fernando Rodríguez Saldaña. Se deja expresa constancia que se formó la lista de socios asistentes a la presente Junta.

El señor Presidente declara instalada la Junta Universal de Socios a las 11h 00.

El señor Presidente propone el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer el Informe de Gerencia y Comisario relacionado con el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.-
- 3.- Conocer y resolver un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de ser el caso
- 4.- Nombramiento de Comisario Principal para el ejercicio económico del 2015-2016 y fijación de la remuneración.
- 5.- Aprobación del extracto de resoluciones.

La Junta Universal aprueba por unanimidad el orden del día propuesto. Y expresamente se señala por parte de la Presidencia que la presente Junta será grabada de conformidad con la Ley.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el mismo.

- 1.- Conocer el Informe de Gerencia y Comisario relacionado con el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.

NOTARIAL
SER. 111

El señor Presidente concede la palabra al señor Gerente de la Compañía para que presente su informe relacionado con el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.- El señor Gerente, informa a la junta que las operaciones de la compañía en el año 2014 fueron reducidas y no tuvo actividad comercial importante, reflejándose esta realidad en los Balances General y de Resultados que se presenta a consideración de los socios, habiéndose registrado una pérdida de : \$ 11.733,98, y por cuanto las actividades comerciales se iniciaron a partir del mes de enero del presente año, se espera que las actividades de la compañía se desarrollen con éxito en el año de 2015.- El Dr. Guido Rodríguez propone que se declare conocido el Informe de la Gerencia. La Junta General Universal declara conocido el informe de la Gerencia sobre el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014, habiéndose registrado la siguiente votación: Guido German Rodríguez Álvarez propietario de cuatro mil participaciones de un dólar cada una: a favor; Diego Fernando Rodríguez Saldaña, propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una: a favor; María Lorena Rodríguez Bravo propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una : a favor; Mateo Xavier Rodríguez Bravo quien es propietario de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una: a favor; por lo que se aprueba por unanimidad la propuesta y en consecuencia la Junta Universal y Ordinaria de socios, declara conocido el Informe presentado por la Gerencia relacionado con el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.- No se conoce el informe de Comisario por cuanto no se ha nombrado el mismo para dicho ejercicio.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el segundo punto del orden del día.

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y de Resultados del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.-

La Junta procede a conocer el Balance General y de Resultados presentados y examina sus diferentes cuentas, anotándose que existe una pérdida de \$ 11.733,98 que excede con el doble al capital social de la compañía. Propuesta del señor Doctor Guido Rodríguez que se apruebe sin reservas y en su totalidad del Balance General y de Resultados de la Compañía.- La Junta Universal de la compañía aprueba el Balance General y de Resultados con el voto unánime del capital social presente, quien voto de la siguiente manera: Guido German Rodríguez Álvarez propietario de cuatro mil participaciones de un dólar cada una: a favor; Diego Fernando Rodríguez Saldaña, propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una: a favor; María Lorena Rodríguez Bravo propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una a favor; Mateo Xavier Rodríguez Bravo quien es propietario de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una: a favor.

3.- Conocer y resolver un aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de ser el caso.

El señor Presidente solicita que el señor Gerente, exponga a la Junta las necesidades de la compañía en relación con este punto del orden del día. El señor Gerente expone que de conformidad con el Balance General y de Resultados que se acaba de conocer y aprobar por la Junta, la compañía ha registrado una pérdida de \$11.733,98 dólares que

excede en mucho el capital social de la compañía como se ha indicado al conocer el Balance General de la compañía, que en febrero del presente año, se realizó la compraventa de activos y pasivos con el Dr. Guido Rodríguez y por esa operación se registro una acreencia a favor de la mencionada persona de: \$ 450.962,41, y la propuesta es que esta deuda se capitalice por compensación de créditos. Presentada la propuesta por parte del señor Gerente recibe el apoyo de los restantes socios y sobre todo la aceptación de parte del Dr. Guido Rodríguez de capitalizar su acreencia en su totalidad indicando que se deberá tomar valores enteros para dicho aumento de capital; para realizar el aumento de capital cada uno de los socios renuncia a su derecho preferente en favor del Dr. Guido Rodríguez para que se pueda perfeccionar el aumento de capital social y así lo manifiestan en esta Junta. El señor Presidente ordena se tome votación en relación con la propuesta y se obtuvo la siguiente votación : Guido German Rodríguez Álvarez propietario de cuatro mil participaciones de un dólar cada una: a favor; Diego Fernando Rodríguez Saldaña, propietario de quinientas participaciones de un dólar cada una: a favor; María Lorena Rodríguez Bravo propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una : a favor; Mateo Xavier Rodríguez Bravo quien es propietario de doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una: a favor por lo que por unanimidad la Junta Universal de Socios, RESUELVE: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos mil dólares, aumento de capital que se paga por compensación de créditos; aprobando el cuadro de integración del aumento de capital en la que consta que el aumento de capital es íntegramente suscrito y pagado por el Dr. Guido Rodríguez Álvarez quien capitaliza la acreencia que mantiene a su favor por igual valor al aumento resuelto En consecuencia del aumento de capital resuelto, el señor Doctor Guido Rodríguez propone que se reforme el estatuto de la compañía en su artículo quinto, el mismo que deberá decir: Artículo 5. Capital y participaciones.- El capital social es de cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos participaciones de un dólar de valor nominal cada una.- Por unanimidad la Junta Universal RESUELVE: reformar los estatutos de la compañía en su artículo 5, el mismo que dirá: "Artículo 5. Capital y participaciones.- El capital social es de cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y dos participaciones de un dólar de valor nominal cada una.-

4.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico del 2015-2016 y fijación de la remuneración.

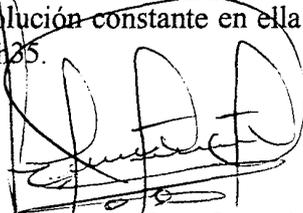
El señor Presidente propone que se nombre como Comisario para el ejercicio económico 2015-2016 al señor economista Iván Arizaga solicitando se delegue a la Gerencia la fijación de la remuneración por el ejercicio 2015-2016.- La propuesta es apoyada por los demás socios y la Junta Universal por unanimidad del capital social presente en la Junta RESUELVE: Nombrar como Comisario Principal para el ejercicio económico 2015-2016 al economista Iván Arizaga Robalino. Se delega a la Gerencia la fijación de la remuneración que corresponda por el desempeño de las funciones.

El señor Presidente ordena se pase a conocer el siguiente orden del día.-

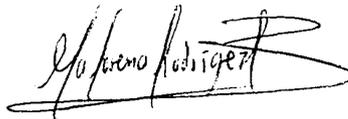
5.- Aprobación del extracto de resoluciones.

La Junta Universal aprueba el siguiente extracto de las resoluciones: 1.- Ser declara conocido el Informe de la Gerencia sobre el ejercicio económico 2014. No se conoce el informe del Comisario por no haberse nombrado al mismo.- 2.- Se aprueba en su totalidad el Balance General y de resultados de la compañía del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2014.- 3.- Se resuelve un aumento de capital de la compañía por la suma de cuatrocientos cincuenta mil novecientos sesenta y dos dólares por compensación de créditos y se aprueba el cuadro de integración de aumento de capital resuelto. Se reforma el artículo 5 de los Estatutos en consecuencia del aumento resuelto. 4.- Se nombra como Comisario Principal para el ejercicio económico 2015-2016 al economista Ivan Arízaga y se delega la fijación de la remuneración.

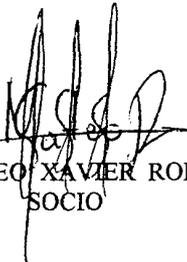
Al haberse concluido el conocimiento del orden del día, concede un receso para la redacción del Acta. Redactada la misma, los socios por unanimidad aprueban y ratifican la resolución constante en ella firmando para constancia de ello. Se clausura la Junta a las 11h35.



GUIDO GERMAN RODRIGUEZ ALVAREZ
SOCIO PRESIDENTE



MARIA LORENA RODRIGUEZ BRAVO
SOCIO



MATEO XAVIER RODRIGUEZ BRAVO
SOCIO



DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ SALDAÑA
SOCIO - SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA N. **010389930-8**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ SALDAÑA
DIEGO FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO VETERINARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ ALVAREZ GUIDO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALDAÑA QUIZHPI MARIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2012-03-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



030
030 - 0017 **0103899308**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RODRIGUEZ SALDAÑA DIEGO FERNANDO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SUCRE	-
CUENCA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *Tercera* COPIA
CERTIFICADA DE LA EXPEDICIÓN QUE
LA FIRMO Y SELLO

[Signature]





Factura: 001-200-000007537



20150101007P02370

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

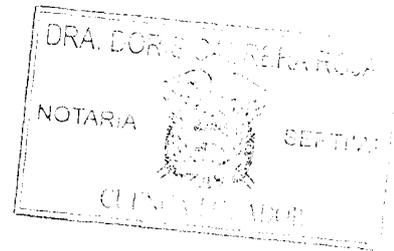
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

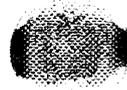
EXTRACTO

Escritura N°:		20150101007P02370					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ SALDAÑA DIEGO FERNANDO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0103899308	ECUATORIA NA	GERENTE	ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		450962.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 8507

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6375
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	572
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103899308	RODRIGUEZ SALDAÑA DIEGO FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /08/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS ALIBALGRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

